

Del pacto de coalición al gobierno minoritario

Pese a la relativa similitud de los resultados electorales registrados en las elecciones del 27 de mayo con respecto a los producidos cuatro años antes, el hecho más significativo en términos políticos, en el ejercicio que se reseña, es la inviabilidad de repetir un Gobierno de coalición entre PSOE e IU.

Los comicios autonómicos otorgaron un diputado más al Partido Popular (que, de 19, pasó a 20), en detrimento del Partido Socialista (que, de 22, bajó a 21), obteniendo la fuerza conservadora el 41,8% de los sufragios emitidos; unas tres décimas más que su principal oponente. Sin embargo, el mantenimiento de los 4 escaños de la coalición Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes, hacía presagiar la renovación del anterior pacto de gobierno y, por tanto, un nuevo gabinete de coalición.

Aunque se celebraron conversaciones entre las dos fuerzas de izquierdas, no tardó la Federación Socialista Asturiana en anunciar la imposibilidad de reeditar el acuerdo entre ambas y la decisión, asumida, de gobernar en minoría. Las versiones acerca de la ruptura del diálogo no fueron unánimes, apuntándose, de un lado, a desmedidas exigencias en la asunción de responsabilidades orgánicas y, del otro, a diferencias programáticas insalvables. Sí parece que, entre otros, el recurrente tema del tratamiento legal del bable supuso un obstáculo en el entendimiento entre las dos formaciones, cuyo distanciamiento era palpable desde finales de 2006. Incluso, en declaraciones públicas a comienzos de marzo de 2007, PSOE e IU daban por liquidado el pacto en Asturias, tras producirse la suma de votos entre IU y PP para derrotar al Gobierno en dos asuntos concretos: la integración inmediata de la Fundación Hospital Comarcal de Arriendas en el sistema público general del Servicio de Salud del Principado (SESPA) y el mandato al Gobierno para revocar la orden, dada por la Consejería de Administraciones Públicas a Retevisión, para el corte de la señal de la cadena local *TeleAsturias* en sus principales demarcaciones, en el proceso de adaptación a la Televisión Digital Terrestre. Diversamente, pocos días antes, las fuerzas que sustentaban el Gobierno habían mostrado cohesión, al rechazar el Pleno de la Junta General, el 22 de febrero, con los votos de PSOE e IU, por segunda vez en la misma legislatura, la solicitud de reprobación de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, planteada por el PP por su negativa a facilitar información sobre el gasto en publicidad institucional.

En enero, el Grupo conservador, había denunciado, también en solitario, supuestas «irregularidades graves» detectadas por la Intervención del Principado

en la gestión del Instituto de Desarrollo Económico de Asturias (IDEPA), partiendo de que 11 expedientes reclamados por el órgano de control interno a dicho Instituto no se habían remitido. Realmente, los hechos, se remontaban a 2003 y, según fuentes del organismo encargado de tramitar subvenciones a empresas, hubo «deficiencias en la gestión (...) pero nunca irregularidades ni malversación».

La constitución, tras las elecciones, de un Gobierno monocolor en minoría, ha traído como primera consecuencia la imposibilidad de aprobar una Ley de Presupuestos para el ejercicio 2008, pese a los intentos de acercamiento a las posturas de las fuerzas opositoras y pese a las reiteradas peticiones de acuerdo de los agentes sociales.

Al igual que ocurre con la agilización del proceso de reforma estatutaria, en el debate político, institucional y mediático, se especula con que, pasadas las elecciones generales de marzo de 2008, las conversaciones para rehabilitar el pacto de Gobierno podrían reanudarse máxime ante las limitaciones inversoras derivadas de la prórroga presupuestaria que, de proseguir un gabinete sin apoyos suficientes, amenazarían a los próximos ejercicios.

Investidura

La sesión de investidura se inició el 5 de julio con el discurso programático del candidato a presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces. Las líneas más destacadas de su intervención fueron, posiblemente, además de las referidas a la reforma estatutaria, las alusivas al compromiso político con el empleo, tras una campaña electoral en la que la plena ocupación laboral se repitió desde todas las fuerzas políticas, apelando al empleo de calidad y estable a conseguir en los cuatro años de legislatura. Y para propiciar la creación de riqueza y puestos de trabajo, el candidato aludió a la necesidad de generar un buen *clima* en las instituciones y en el ámbito laboral, así como la implicación de todos los agentes sociales, particularmente sindicatos y patronal junto a todas las Administraciones. En esa dirección, adelantó el propósito de firmar un nuevo acuerdo de concertación social, hasta 2011, al considerar que el anterior Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo (ADECE), había sido uno de los mayores aciertos de la anterior legislatura. Ese compromiso, en efecto, se plasmaría en los primeros días de 2008, en la firma del nuevo Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar Social (ACEBA), con UGT, CCOO y la Federación Asturiana de Empresarios (FADE).

La reforma del Estatuto de Autonomía de Asturias fue la prioridad, previsible, a la que aludió el candidato, tras los desencuentros con el Partido Popular de la anterior legislatura, al haber obstruido esta formación el proceso iniciado para modificar la norma de autogobierno de la Comunidad Autónoma. El futuro presidente tendió la mano al PP para alcanzar un acuerdo lo antes posible toda vez que en la reforma estatutaria la suma de los votos conservadores es imprescindible para alcanzar la mayoría necesaria en la Cámara, tal y como ya se detalló en el *Informe* del anterior ejercicio.

Otro de los puntos abordados por Álvarez Areces en su intervención fue la

aplicación en Asturias de la Ley de Atención a la Dependencia, que consideró el gran reto de esta legislatura en políticas sociales. Cuestión que, junto a la mejora de servicios públicos clásicos, como sanidad y educación, figura entre las líneas estratégicas de la acción de gobierno. Igualmente, el candidato socialista anunció que completaría hasta los 3.000 euros los 2.500 de ayuda estatal para el fomento de la natalidad y avanzaría en las políticas favorecedoras del acceso a la vivienda, especialmente de las parejas jóvenes.

En su intervención el futuro presidente también incidió en la conservación del medio natural, la calidad ambiental y el desarrollo sostenible, otra de las grandes prioridades del futuro gabinete y que justifica la anunciada creación de una consejería específica (aunque, finalmente, refundida con el desarrollo rural). En suma, el empleo y la concertación, el autogobierno, el crecimiento sostenido y el medio ambiente, la vivienda y los servicios públicos constituyeron el eje de la intervención del candidato.

Tras su discurso de investidura, el candidato y aún presidente del Principado en funciones, no logró, el 6 de julio, el apoyo necesario del Parlamento autonómico para ser reelegido, al contar únicamente con los votos de los 21 diputados de su Grupo y necesitar en primera votación, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, el respaldo de la mayoría absoluta de la Cámara.

El candidato, hubo de esperar hasta al 9 de julio, día en que se repitió la votación, en la que sólo era necesaria la mayoría simple, para ser investido presidente e iniciar el que será su tercer mandato, tras su nombramiento, mediante Real Decreto 966/2007, de 11 de julio.

Por Decreto 14/2007, de 12 de julio, del presidente del Principado de Asturias, se reestructuraron las consejerías que integran la Administración autonómica, manteniendo su número -10-. Los titulares de las mismas fueron nombrados mediante Decreto 15/2007, también de 12 de julio.

Producción legislativa

Con la situación descrita y con los *tiempos muertos* que conlleva una disolución parlamentaria, un proceso electoral y una constitución de la asamblea legislativa, no es de extrañar que, en 2007, sólo hayan podido ser aprobadas cuatro leyes, de las cuales sólo una, sin contenido jurídico alguno, en la nueva legislatura.

El 4 de enero de 2007 se había publicado una Ley aprobada en el año anterior, la Ley 9/2006, de 22 de diciembre, que se limitó a atribuir a los consejeros competentes en materia de espacios naturales protegidos, la competencia para nombrar a los conservadores de los mismos. Hasta ese momento, la atribución recaía en el Consejo de Gobierno. Igualmente, la denominación de *Conservador*, se generalizó en todos los espacios, ya que, en el caso del Parque Natural de Somiedo, la terminología utilizada era la de Director-Conservador.

Las tres Leyes de fuste aprobadas en el ejercicio fueron la 1/2007, de 16 de marzo, de Atención Farmacéutica; la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales y la Ley 3/2007, de 23 de marzo, de Mediación Familiar.

En la nueva legislatura, como ya se ha indicado, sólo se aprobó la Ley 4/2007, de 9 de noviembre, por la que, simplemente, se deroga la Ley 5/1983, de 4 de agosto, reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en el Principado de Asturias, como consecuencia de la nueva estructura de la Corporación RTVE, fijada por la Ley estatal 17/2006, de 5 de junio, que, a su vez, derogó la Ley 4/1980, de 10 de enero, de la que traían causa los Consejos Asesores territoriales.

En el caso de la Ley de Atención y Ordenación Farmacéutica, su larga tramitación encontró una fuerte oposición en los profesionales del sector y en su Colegio Oficial. La edad de jubilación de los titulares de oficinas, fijada a los sesenta y cinco años y la posibilidad de conciertos directos entre la Administración y las farmacias, al margen de la representación corporativa, constituyeron los puntos neurálgicos del desacuerdo. Finalmente, la larga transitoriedad prevista para transmitir la oficina o para lograr el máximo de cotización a la Seguridad Social desde el cumplimiento de la edad de retiro (sesenta meses), aminoró, en parte, el rechazo a esta ambiciosa norma.

Por lo que se refiere a la Ley de Coordinación de las Policías Locales, con la nueva regulación se trata de atender al fenómeno de transformación producido en los Cuerpos de Policía Local del Principado, motivada en parte, según el propio Preámbulo de la Ley, «por el intenso proceso formativo desarrollado desde la administración autonómica y especialmente por la concienciación de las entidades locales sobre la importancia de una seguridad pública profesionalizada en grado máximo y cercana a la ciudadanía». Esta Ley deroga a la 6/1988, de 5 de diciembre, texto del que se derivó, en efecto, una atención formativa y académica continua desde las instancias regionales hacia los efectivos de las policías locales y que, como otras normas autonómicas similares, había soportado una declaración parcial de inconstitucionalidad, en este caso mediante STC 50/1993, de 11 de febrero.

En fin, la Ley de Mediación Familiar pretende encauzar todos aquellos conflictos que puedan surgir entre los miembros de una familia, sea ésta matrimonial o no, en el intento de alcanzar acuerdos en todas aquellas cuestiones que sean disponibles para las partes, precisando y acreditando la figura del mediador familiar, así como el grado de intervención de la Administración autonómica en estos procesos de acercamiento.

Desarrollo reglamentario

a) Sobresale, en este aspecto, la normativa innovadora promovida desde la Consejería de Educación y Ciencia –cuyo titular se ha mantenido en el cargo durante toda anualidad–, destacando la regulación disciplinaria contenida en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. Norma reclamada desde sectores profesionales de la docencia pero cuyos primeros actos de aplicación generaron, por lo novedoso, reacciones encontradas.

En aplicación de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el

Principado de Asturias ha regulado la ordenación y establecido el currículo de la Educación Primaria (Decreto 56/2007, de 24 de mayo), de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (Decreto 74/2007, de 14 de junio), las enseñanzas de idiomas de régimen especial (Decreto 73/2007, de 14 de junio) y las enseñanzas elementales y profesionales de Música (Decretos 57 y 58/2007, de 24 de mayo). También, en ejecución de la legislación estatal, se reguló la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y concertados (Decreto 66/2007, de 14 de junio), así como la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros públicos no universitarios (Decreto 76/2007, de 20 de junio).

En materia *universitaria*, se expidió el Decreto 28/2007, de 29 de marzo, por el que se autoriza la implantación de Programas Oficiales de Posgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster y Doctorado en la Universidad de Oviedo, institución con la que la Administración del Principado ha mantenido discrepancias con notable repercusión social, siendo especialmente significativa la producida con ocasión de la designación del presidente del Consejo Social contra el criterio del rector. Situación, por cierto, que no es novedosa en esta Comunidad Autónoma.

b) En materia *sanitaria* –además de una nueva organización del Servicio de Salud del Principado, tras el proceso electoral–, destaca la regulación del procedimiento de integración en la condición de personal estatutario de dicho Servicio de Salud, efectuada por Decreto 1/2007, de 18 de enero.

c) En el ámbito *asistencial*, merece ser reseñada la aprobación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante Decreto 68/2007, de 14 de junio, que viene a desarrollar, en estos aspectos, la Ley estatal 39/2006, de 14 de diciembre.

d) En materia de *turismo* se ha aprobado la reglamentación de las Empresas de Intermediación Turística (Decreto 60/2007, de 24 de mayo) y la Profesión de Guía de Turismo (Decreto 59/2007, de 24 de mayo).

e) En materia de *urbanismo y vivienda*, si bien el Consejo de Gobierno, en diciembre, logró aprobar el Reglamento de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicha disposición no se publicó en el año que se valora. Sí entraron en vigor las ayudas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, en el ámbito del Plan Asturiano de Vivienda 2006-2008 (Decreto 130/2006, de 21 de diciembre) y la regulación del «Libro de la Vivienda» y del «Libro del Edificio» (Decretos 40 y 41/2007, de 19 de abril).

f) En lo tocante al *medio ambiente* (donde se han mantenido fuertes discrepancias entre las dos fuerzas de izquierdas, a propósito de la construcción del embalse de Caleo y la incineración de residuos) y, particularmente, a los espacios naturales protegidos, se han publicado el primer Plan Rector de Uso y Gestión y el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional de Fuentes del Narcea, degaña e Ibias (Decreto 124/2006, de 14 de diciembre), del Parque Natural de Ponga (Decreto 54/2007, de 17 de mayo) y el cuarto Plan rector del Parque Natural de Somiedo (Decreto 22/2007, de 14 de marzo). También se aprobó un primer Plan Rector para la emblemática Reserva Natural Integral de

Muniellos, uno de los más importantes bosques autóctonos del Sur de Europa (Decreto 53/2007, de 17 de mayo). Con respecto a esta masa forestal, unas declaraciones del presidente de la Comunidad Autónoma en el mes de febrero, dieron a entender que la Administración autonómica deseaba incrementar en el futuro (ligándolo a la apertura del cercano Parador Nacional del Monasterio de Corias), el cupo de visitantes a este espacio que, desde 1982, sólo abarca a veinte personas al día. Sin embargo, de momento, en el Plan de Uso y Gestión (punto 4.2.3), se sigue manteniendo la citada cifra.

También se ha regulado la organización y funcionamiento del Jurado de Clasificación de Montes Vecinales en mano Común del Principado de Asturias, mediante Decreto 23/2007, de 14 de marzo.

g) En cuanto a *medios de la Administración de Justicia*, competencia en la que aún no se ha materializado el segundo bloque de transferencias, afectante al personal funcionario de Juzgados y Tribunales, la producción reglamentaria se limitó a fijar las características del papel a utilizar por la Administración de Justicia en el Principado de Asturias (Decreto 125/2006, de 14 de diciembre).

h) Sin embargo, lamentablemente para la acción de Gobierno, la disposición de mayor trascendencia, al menos mediática, del final del ejercicio, ha sido la dictada para regular la aplicación de la *prórroga* de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007, durante el ejercicio 2008 (Decreto 286/2007, de 26 de diciembre), ante la falta de mayoría suficiente para lograr aprobar, en sede parlamentaria, el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo.

Actividad parlamentaria no legislativa

De la legislatura anterior, como es habitual, muchas iniciativas pendientes decayeron con la disolución de la Cámara. El clima parlamentario, en el nuevo mandato, también ha variado sensiblemente al contar el Gobierno con un apoyo aritméticamente insuficiente, al presentar propuestas ajenas a la acción de Gobierno el antiguo socio y al producirse, en algunos casos, *pinza* al Ejecutivo entre los dos partidos de oposición.

El debate político sobre el estado de la región y las subsiguientes votaciones, plasmadas en la Resolución 8/VII, de 4 de octubre de 2007, de Orientación Política General correspondiente al año legislativo 2007-2008, acabó, según los medios de comunicación, en tablas. La oposición demostró al Gobierno socialista, sin mayoría absoluta, que no hay prejuicios ideológicos insalvables para llegar a acuerdos entre PP e IU. Pero también debe reseñarse que el PSOE sacó adelante todas las propuestas que presentó a la Cámara. Los dos grupos en la oposición lograron la aprobación de once resoluciones que no tenían la conformidad del grupo socialista que sustenta al Gobierno de Álvarez Areces. La más significativa, quizá, fue la relativa a la ya citada presa de Caleao. Los 24 diputados del PP e IU aprobaron una resolución por la cual el Gobierno asturiano deberá trasladar al Ministerio de Medio Ambiente que dicho embalse «es innecesario, inadecuado y obsoleto en el marco de la nueva cultura de gestión del agua, impulsada por la Directiva Marco del Agua». El partido conservador y la coalición de izquierdas

urgieron que dicha resolución llegara, cuanto antes, a la ministra de Medio Ambiente, quien había declarado, el 26 de enero que «si hay alternativa, Caleao no se hará».

La oposición sacó también adelante una resolución por la que se emplaza al Gobierno a presentar un proyecto de ley para constituir y regular una red pública del Principado de centros de educación infantil en el tramo 0-3 años, instando igualmente la Junta General al Ejecutivo a extender la red de escuelas infantiles, comprometiéndose a cofinanciar, mediante convenio, las medidas adoptadas en el mismo sentido por el Gobierno de España, dado que, hasta la fecha, estos centros están regulados mediante convenios suscritos por la Administración del Principado y los ayuntamientos.

También la Asamblea regional instó al Consejo de Gobierno a que, antes de finalizar el período de sesiones, concluya el proceso de transformación de la fundación privada que gestiona el Hospital Comarcal del Oriente de Asturias en Fundación Pública del Servicio de Salud del Principado (SESPA), como paso previo a su integración definitiva en el mismo y garantizando el mantenimiento del empleo y la estabilidad de la plantilla. Mandato que, idénticamente se extiende a la actual fundación privada que gestiona el Centro Comunitario de Transfusiones.

PP e IU sumaron, también, sus votos para exigir al Gobierno del Principado que negocie con el Ministerio de Trabajo una inversión no inferior a 16 millones de euros para el Centro de Lesionados Medulares de Langreo, lo que supone una desautorización, por insuficiente, del convenio firmado unas semanas antes en Madrid, donde se prevé una inversión de 12 millones.

En cuanto al calendario definitivo de las grandes obras de infraestructuras en Asturias –continuamente oscilante–, el partido en el Gobierno, dada la sensibilidad social del tema, no dio batalla al respecto, propiciando el consenso con PP e IU. La Junta General, unánimemente, por tanto, que se recabe y obtenga, en el plazo de tres meses, un informe razonado sobre el estado de ejecución y el calendario de las grandes obras que el Ministerio de Fomento tiene en marcha en Asturias. Concretamente, la resolución se refiere, en su punto 26, a los diferentes tramos de la vía férrea de Alta Velocidad entre Valladolid y Gijón, la Autovía del Cantábrico, la autovía Oviedo-La Espina, la ampliación del puerto de El Musel y las previsiones de financiación del eje de comunicación La Espina-Ponferrada. En el caso de la Alta Velocidad, una vez abierta la línea Madrid-Valladolid, se da la circunstancia de que la gran obra que horada el Puerto de Pajares, con dos grandes túneles se encuentra muy avanzada, en tanto que el retraso en la mera tramitación administrativa es patente en los tramos castellano-leoneses y asturianos anteriores y posteriores a la cordillera. Concretamente, se desconoce el trazado que ha de seguir la línea en el centro de Asturias hasta llegar a Oviedo y Gijón; de ahí que el Parlamento Autonómico, a intancia del Grupo Popular, requiriera al Gobierno de la Comunidad para que compeliere al Ministerio de Fomento a acelerar la tramitación de la Alta Velocidad entre La Robla y León, y entre Pola de Lena y Gijón. Esta unanimidad se extendió a la solicitud del PP para que la Cámara regional consiga que, dicho Ministerio, garantice la finalización, en 2009, de los dos tramos de la autovía entre Unquera y Llanes. Tramos, curiosamente, cuyos proyectos fueron paralizados por un rosario de impugnaciones judiciales

promovidas, años atrás, desde el entorno del propio Partido Popular y de cuya suspensión se deriva el hecho de que la autovía del Cantábrico esté interrumpida, en casi treinta kilómetros, en las inmediaciones del límite con Cantabria.

En pleno debate en torno a la asignatura «Educación para la Ciudadanía», en el que, en Asturias, se registraron dos autos judiciales suspendiendo cautelarmente su implantación, la Junta General del Principado, autorizó, el 6 de noviembre, la firma de un Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, Centro de Católicos de Asturias (FERE-CECA-ASTURIAS) para fomentar actuaciones relativas a la formación permanente del profesorado y la innovación educativa en centros concertados.

La reforma del Estatuto de Autonomía

Los trabajos para la reforma del Estatuto de Autonomía del Principado, puestos a la nueva legislatura ante la negativa del Partido Popular a negociar en la ya terminada, comenzaron el 5 de octubre con el propósito público de los tres grupos parlamentarios de conseguir el máximo consenso político, aunque con la cautela de IU de que pueda alcanzarse el mismo, al entender que el necesario acuerdo, para obtener los votos del PP, llevará a acuerdos «a la baja».

La ponencia encargada de redactar la reforma estatutaria quedó constituida el citado día con tres diputados de cada grupo y con la presencia de los líderes máximos de las tres formaciones. Los nueve diputados acordaron, en la sesión constitutiva, la metodología a seguir, aunque sin fijarse plazos, lo que hace comprensible el que, hasta el 31 de diciembre, no trascendiera ningún acuerdo de fondo, al margen de la advertencia, obvia, de las dos fuerzas mayoritarias, de que la reforma ha de moverse entre «lo constitucionalmente posible y lo políticamente oportuno» para convertir al Estatuto en una herramienta que permita acercar la política a los ciudadanos y no tanto como una cuestión de carácter identitario o simbólico. Diversamente, el Grupo de IU advirtió de que el nuevo texto debe reconocer la «historia e identidad de Asturias» y que difícilmente podrá respaldar una reforma que no contemple la oficialidad del asturiano, que no permita disolver el Parlamento regional, que no dé más capacidad a sus instituciones para crear empleo o acceder a la vivienda, o que no regule la participación de la Comunidad en órganos estatales y de la Unión Europea.

Protección de modalidades lingüísticas

Una de las razones del distanciamiento y crítica pública de los dirigentes de IU con respecto al partido mayoritario en el Gobierno, en la primera mitad del año, fue el no desarrollo de los compromisos reflejados en el Plan de Normalización Social del Asturiano. Esa inactividad llevó a que, a instancia del Grupo de Izquierda Unida, la Junta General del Principado exigiera al Consejo de Gobierno, en su citada Resolución 8/VII, de 4 de octubre de 2007, que antes de finalizar «el actual período de sesiones, presente ante esta Cámara en forma de comu-

nicación una evaluación de la aplicación de las medidas contempladas en el Plan de Normalización Social del Asturiano».

En materia de toponimia, sin embargo, se expedieron doce Decretos determinando las denominaciones oficiales de los núcleos de población de los Concejos de Ribera de Arriba, Colunga, Vegadeo, Caso, Grandas de Salime, Morcín, Pezoz, Ribadedeva, Amieva, Corvera, Grado y Noreña. Todos, por cierto, en el período de gobierno de coalición.

La controversia de las incineradoras de residuos

Junto al embalse de Caleao, conflictivo por tratarse de la tercera presa que anegaría terrenos del parque natural de Redes, la polémica ambiental se ha centrado en 2007 en la construcción de una incineradora central de residuos en Serín. Inicialmente, en tanto existió un Gobierno de coalición, se intentaron acercar posturas entre el PSOE –que defiende abiertamente esta instalación– e IU, que se opone frontalmente a la misma, habiéndose aprobado, incluso, una proposición no de ley, *de compromiso*, en la que se apelaba al criterio final de los técnicos y al debate social. Aún más: el pacto entre ambas fuerzas llevó a rechazar el 16 de febrero una moción, subsiguiente a una interpelación de un diputado del Grupo Popular, sobre política de residuos e incineración de los mismos. Pero tras el nuevo escenario de un Ejecutivo monocolor, el distanciamiento ha sido manifiesto y el tema, recurrentemente, uno de los más agrios del debate político.

Además, en la interpretación de la coalición de izquierdas, el Parlamento Europeo, también desde mediados de febrero, estaría en vías de cuestionar la anunciada incineradora que Cogersa (el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias, referente en todo el Estado) quiere construir en sus instalaciones de Serín para garantizar el tratamiento de los residuos que generan todos los concejos asturianos. La Eurocámara, en efecto, ha dado un primer visto bueno o «adopción en primera lectura», previa a la aprobación definitiva de la correspondiente directiva (realmente, una modificación de la Marco de Residuos), para reducir el volumen de residuos que generan los Estados miembros de la UE. La nueva directiva cuenta con un apartado específico sobre incineración que puede condicionar la puesta en marcha del proyecto patrocinado desde el Gobierno asturiano, ya que la Cámara europea entiende que «una de las prioridades (...) es reducir la cantidad de residuos incinerados, puesto que ésta es una de las principales fuentes de contaminación ambiental», lo que, según fuentes oficiales, llevaría a que, en el futuro los actores en gestión de residuos no puedan optar tan fácilmente, como hasta ahora, por la técnica única de la incineración, debiendo dar prioridad a la evitación o prevención, al establecimiento de una jerarquía en la gestión de residuos, de carácter vinculante, a un fomento del mercado del reciclaje, y en suma, a una disminución pautada del vertido y la incineración. Se pretenden fijar, obviamente, objetivos a nivel europeo, tales como la estabilización en la generación de residuos de todos los Estados miembros para el año 2012, pero también, de acuerdo con criterios ecológicos, negar que la incineración sea un método de recuperación, equiparable a las técnicas de reciclaje y compostaje.

El Parlamento Europeo, en fin, también aceptó los objetivos solicitados para el reciclaje de distintos tipos de residuos; en concreto, un 50% para los residuos urbanos y un 70% de los residuos industriales y de construcción y demolición; porcentajes que deberán alcanzarse en el año 2020, requiriendo, igualmente, a los gobiernos estatales, para establecer la recogida selectiva en algunos tipos de residuos elementales y a la Comisión Europea para formular una propuesta de Directiva de residuos biodegradables en junio de 2008.

Según las previsiones del Ejecutivo asturiano, la construcción de la incineradora de Serín costaría doscientos millones de euros, ocuparía una superficie de 20.000 metros cuadrados y producirá suficiente energía eléctrica para atender las necesidades de una hipotética ciudad próxima a los 80.000 habitantes. Aunque el propósito del Ejecutivo era disponer de esta instalación en el año 2010, el debate social y la contestación política a un Gobierno en minoría hacen harto difícil cumplir dicho plazo.

Pero, en principio, el Gobierno asturiano continúa adelante con el discutido proyecto de construir la incineradora en las instalaciones que el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (Cogersa) ya tiene en el vertedero central de Serín, punto equidistante de Gijón, Oviedo y Avilés. La Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha venido negándose a poner fecha para el inicio de las obras, ya que el pliego de bases aún carece de anteproyecto y la decisión final no está tomada todavía, a expensas de los informes técnicos definitivos, aunque sí viene recordando que la vida útil del vertedero actual finaliza en el año 2015, siendo imprescindible ampliar espacio en Serín para poder enterrar la escoria que la incineradora produzca. De cada 100 metros cúbicos de basura que sea quemada se producirán alrededor de 10 metros cúbicos de escoria, que irán a parar al vertedero central. Y si la incineradora no se ejecuta con la debida antelación, tendría que construirse otro vertedero, siendo más que posible que, en Serín, ya no existiera superficie bastante para hacer uno nuevo.

Las instalaciones de Cogersa, que a su apertura en 1985 eran sólo el vertedero central de Asturias, ocupan actualmente una superficie de 250 hectáreas, al contar con las infraestructuras, equipamientos y dotaciones tecnológicas más avanzadas del país. A Serín, en el punto medio de la autopista que une las tres ciudades más pobladas de Asturias, llega al día una media de 700 camiones que depositan en el vertedero central casi 650.000 toneladas de residuos. Según fuentes del propio Consorcio, una tonelada de basura es lo que genera, por término medio, una familia asturiana. El coste actual de sepultar esa tonelada de basura en el vertedero cuesta alrededor de 8,9 euros por tonelada. Según la propia entidad gestora, con la incineradora, el coste de la eliminación de residuos pasaría a ser de entre 35 y 40 euros por tonelada. El coste, por tanto, al multiplicarse por cuatro, sería también un motivo económico de oposición al proyecto ya que, inexorablemente, se repercutirá en la tasa de la basura que pagan los ciudadanos asturianos.

No obstante, la mayor crítica al proyecto, incluidos grupos ecologistas y la propia Unión de Consumidores de España (UCE), radica en la contaminación, supuestamente tóxica, que generaría el proceso de ignición, del que se desprenderían dioxinas, furanos y metales pesados a respirar por una población que, en un radio de poco más de quince kilómetros, afecta a 650.000 personas.

El preocupante aumento de los residuos, en esta situación de saturación próxima, también se refleja en la recogida selectiva de papel, envases y vidrio, que aumentó en el Principado en más del 7% de media en 2007. En Asturias se recogen en la actualidad más de 25 kilos de papel/cartón por habitante; 6 kilos de envases por persona y algo más de 10 kilos de vidrio por habitante.

El distanciamiento político se agravó en este tema, en el mes de octubre, al quedar fuera IU del Consejo de Administración de Cogersa, con versiones contradictorias entre PSOE, que achacaba a la coalición la voluntad de no seguir en los órganos rectores del consorcio (según este partido «en una estrategia manifiestamente medida y meditada, formularon inicialmente una candidatura e inmediatamente después y de forma inexplicable, la retiraron antes de iniciar el proceso de votación») y de IU, que ha culpado al Gobierno de un veto encubierto a su presencia.

Los actos culturales a celebrar en 2008

En el año 2000, desde el Grupo socialista en el Ayuntamiento de Oviedo, se propuso a las instituciones, con casi ocho años de antelación, a efectos de la debida planificación, que, por primera vez en la historia de Asturias, se realizara de forma coordinada o consorciada una celebración conjunta de cuatro centenarios que coinciden en 2008 y que compendian múltiples rasgos identitarios de la Comunidad. En este año se conmemoran los 12 siglos de la realización, por encargo de Alfonso II, de la Cruz de los Ángeles, símbolo de Oviedo y elemento presente en la heráldica de múltiples concejos; los 11 siglos de otra joya prerrománica, la Cruz de la Victoria, de Alfonso III, signo más que milenario de todos los asturianos; los cuatrocientos años de la apertura de la Universidad de Oviedo y, en fin, las dos centurias del levantamiento de la Junta General, autoproclamada soberana, contra el invasor francés.

Pese a la recepción de la propuesta por la sociedad civil, pronto encarnada en la Asociación *Asturias 2008*, aglutinadora de personalidades y entidades muy diversas, que registró las marcas y dominios «Asturias 2008» y «Oviedo 2008», apenas se celebraron, también por divergencias puramente ideológicas, algunas reuniones preparatorias de los eventos a celebrar, por parte de la representación del Principado, la Universidad, la Iglesia y el Ayuntamiento de Oviedo, en las que se intentaron, sin demasiado éxito, acercar posiciones. El retraso en la planificación, el escaso entendimiento entre las Administraciones territoriales implicadas y la prórroga presupuestaria hacen presagiar unas conmemoraciones poco coordinadas y sumamente austeras para lo que estos actos debieran representar.

Un dato estadístico preocupante

La Comunidad Autónoma asturiana fue la única, según el Instituto Nacional de Estadística, que ha seguido perdiendo habitantes. Concretamente, algo más de dos mil, quedando fijada la población regional en 1.074.862 personas, de las que 32.586 son extranjeras. Población inmigrante que, en un año, ha crecido, oficial-

mente, en 2.328 residentes, cifra prácticamente irrelevante en comparación con otros territorios y que revela un limitado atractivo laboral del Principado para los foráneos, mayoritariamente de nacionalidad ecuatoriana, seguidos de rumanos, colombianos, brasileños y argentinos. Otras nacionalidades no llegan, apenas, al millar de empadronados en los municipios de Asturias.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total diputados: 45

Composición por Grupos Parlamentarios del 1-I-2007 y al 27-V-2007:

Socialista: 22

Popular: 19

Izquierda Unida: 4

Composición por Grupos Parlamentarios del 27-V-2007 al 31-XII-2007:

Socialista: 21

Popular: 20

Izquierda Unida: 4

Estructura del Gobierno

Número de consejerías: 10

Hasta el 13 de julio:

Presidente: Vicente Álvarez Areces (PSOE)

Consejería de la Presidencia: María José Ramos Rubiera (PSOE)

Consejería de Economía y Administración Pública: Jaime Rabanal García (PSOE)

Consejería de Educación y Ciencia: José Luis Iglesias Riopedre (PSOE)

Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo: Ana Rosa Migoya Diego (PSOE)

Consejería de Vivienda y Bienestar Social: Laura González Álvarez (IU)

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios: Rafael Sariego García (PSOE)

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras: Francisco González Buendía (PSOE)

Consejería de Medio Rural y Pesca: Servanda García Fernández (PSOE)

Consejería de Industria y Empleo: Graciano Torre González (PSOE)

Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores: Francisco Javier García Valledor (IU)

Desde el 13 de julio:

Presidente: Vicente Álvarez Areces

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad: María José Ramos Rubiera

Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz de Gobierno: Ana Rosa Migoya Diego

Consejería de Economía y Asuntos Europeos: Jaime Rabanal García

Consejería de Educación y Ciencia: José Luis Iglesias Riopedre

Consejería de Cultura y Turismo: Encarnación Rodríguez Cañas

Consejería de Bienestar Social: Pilar Rodríguez Rodríguez

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios: José Ramón Quirós García

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial: Francisco González Buendía

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural: Belén Fernández González

Consejería de Industria y Empleo: Graciano Torre González

Todos los miembros del Gobierno pertenecen al PSOE.

Tipo de Gobierno

Hasta las elecciones de 27 de mayo:

Por apoyo parlamentario: mayoritario.

Grupos parlamentarios y número de diputados que lo apoyan: PSOE (22) + IU (4). Total, 26 diputados.

Composición del Gobierno: de coalición, integrado por las siguientes formaciones políticas: PSOE (presidente y 8 consejerías), IU (2 consejerías).

Tras las elecciones de 27 de mayo:

Gobierno en minoría, por apoyo de su solo Grupo parlamentario (PSOE, 21 diputados).

Composición: Ejecutivo monocolor, de 10 Consejerías.

Cambios en el Gobierno

Nuevo Gobierno tras las elecciones autonómicas.

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

La investidura del presidente Álvarez Areces se produjo el 9 de julio de 2007, en segunda votación, al no haberse alcanzado tres días antes la mayoría absoluta preceptuada en el Estatuto de Autonomía.

No se registraron ni mociones de censura ni cuestiones de confianza.

Mociones de reprobación

Ninguna que prosperase. El Pleno de la Junta General rechazó el 22 de febrero con los votos del PSOE y de IU, por segunda vez en la misma legislatura, la solicitud de reprobación de la consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, planteada por el PP, por su negativa a facilitar información sobre el gasto en publicidad institucional.

Debates y resoluciones más importantes

Resolución de carácter general 1/VI, de 13 de marzo de 2007, de la Presidencia de la Junta General sobre tramitación de la Memoria anual de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias correspondiente a 2006.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias sobre concesión de canales de Televisión Digital Terrestre, aprobada el 19 de febrero de 2007.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias, por la que se insta al Gobierno a revocar la orden, dada por la Consejería de Administraciones Públicas a Retevisión, para el corte de la señal de TeleAsturias en sus principales demarcaciones, en el proceso de adaptación a la Televisión Digital Terrestre, aprobada el 8 de marzo de 2007.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias sobre encomienda de gestión del Hospital del Oriente al SESPA como primer paso a su integración definitiva en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, aprobada el 12 de marzo de 2007.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre disolución de la Cámara Agraria del Principado de Asturias y creación del Consejo Agrario Asturiano, aprobada el 4 de octubre de 2007.

Debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2007-2008, con Resolución 8/VII, de 4 de octubre de 2007.

Reformas del Reglamento Parlamentario

No se produjeron.

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

Ninguna en 2007.

Instituciones similares al Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

No se registraron incidencias significativas.